



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Ushuaia, 20 de octubre de 2010.-

Señor Presidente:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted en conformidad a lo establecido en el Artículo 142 de la Carta Orgánica Municipal y 28 del Decreto C.D 003/2002, solicitamos a usted que se convoque a Sesión Especial del Cuerpo para el día Lunes 25 de octubre del corriente año, a las 11:00 hs, con el objetivo de dar tratamiento a la declaración de rechazo a toda medida que pretenda derogar los beneficios que nos fueron otorgados por la Ley 19.640.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASINISTROS PUNTERADOS	
Fecha: 20/10/10	1425
Número: 1364	2
Expte N°	
Girado	278/05
Recibido	<i>[Handwritten Signature]</i>

[Handwritten Signature]
 JUAN CARLOS PRIO
 Concejal
 Ushuaia, 20 de Octubre de 2010

Al Señor Presidente
 Concejo Deliberante
 Don Damián DEMARCO
 S / D



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR, como representante de los vecinos de la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, nuestro mas enérgico repudio y rechazo a cualquier tipo de tratamiento y aprobación, de alguna norma, que derogue el beneficio ya adquirido por la Ley 19.640 y pretenda modificar los regímenes industriales.

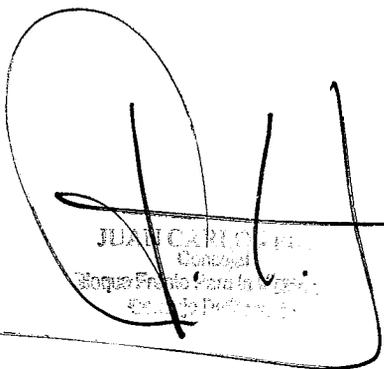
ARTICULO 2º.- DEFENDER, a ultranza los puestos de trabajos en forma directa o indirectamente bajo el amparo de la Ley 19.640, la cual fuera prorrogada hasta el 2023 nuestros derechos ya adquiridos. Pilar fundamental para el desarrollo económico de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3º.- RECHAZAR, cualquier iniciativa que destruya la radicación, producción y el trabajo en nuestra provincia.

ARTICULO 4º.- INVITAR al Gobierno de la Provincia, a la Legislatura Provincial , al Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande y a la Comuna de Tolhuin a adherir a la presente resolución.

ARTICULO 5º.- REMITIR copia certificada de la presente a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados, como así también a la Presidencia de la Nación.

ARTICULO 6º.- De Forma.-



JUAN CARLOS...
Concejo
Moque Fronte...
Concejo Deliberante...